



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACION N° 219
RADICADO:	05001 31 10 012 2014 01165 00
PROCESO:	INTERDICCIÓN POR DISCAPACIDAD MENTAL
SOLICITANTE:	BLANCA ROSALBA RESTREPO DUQUE
INTERDICTO:	JUAN FELIPE ESCOBAR RESTREPO
REFERENCIA:	INVENTARIO ANUAL DE BIENES DE INCAPAZ

Se aprueba el inventario del incapaz, presentado por la Curadora Designada, toda vez que dentro del término legal no fue objetado.

NOTIFÍQUESE,


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

AS.-

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS número <u>051</u> fijado hoy <u>07</u> de <u>junio</u> de 2020, en la secretaría del Despacho a las 08:00 a.m. (C.G.P.) PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ SECRETARIA
--

